

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN****COMUNICADO**

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de la Dirección del Régimen Departamental, enmarcado dentro de sus competencia y haciendo uso de las facultades contentivas en la Ley, comunica a las 18 Gobernaciones Departamentales y Alcaldías Municipales de todo el país lo siguiente: Que a partir de esta fecha todo espectáculo y audiciones público a desarrollarse dentro de su jurisdicción, las autoridades Municipales deberán exigir como requisito previo al otorgamiento del permiso del espectáculo o audición pública, la constancia extendida por la Asociación de Gestión como lo establece el artículo 152 de la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de septiembre de 2018.

José Angel Herrera B.
Director del Régimen Departamental

17 O. 2018.